

EXP – UNC: 0051516/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0051516/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago de 127.192 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes para la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 1 la Fundación La Luciérnaga dice haber realizado la cantidad de 127.192 fotocopias;

que a fojas 2 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad confirma que en el marco del Programa FEIP la Fundación La Luciérnaga realizó 69.802 copias;

que a fojas 3 la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel confirma que en el marco del referido Programa FEIP la Fundación La Luciérnaga realizó 57.390 copias;

que mediante el Trámite Simplificado n° 215/2019, aprobada por resolución decanal 1089 del 17 de setiembre del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 250.000 copias.

que a la fecha no se ha abonado ninguna copia del referido Trámite Simplificado por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago a la Fundación La Luciérnaga de la suma total de \$ 120.932,40 (pesos ciento veinte mil novecientos treinta y dos con 40/100), en concepto de 127.192 copias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP (A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

RESOLUCION N°:

e.s.

23 OCT 2019
1301

Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.